



En la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas con treinta minutos del día 22 veintidós de febrero del 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, las y los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muy buenas tardes a todas y a todos les doy la más cordial bienvenida de carácter extraordinario de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la cual fue convocada a las 13:30 trece horas con treinta minutos de este día 22 veintidós de febrero, iniciando a las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos y agradezco mucho la presencia y saludo con gusto mi compañera Consejera Marlene y al Consejero Luis Ignacio Peña, y agradezco la asistencia de las representaciones partidistas de Movimiento Ciudadano, del Partido Morena, del Partido Encuentro Solidario Michoacán y Partido de la Revolución Democrática y por supuesto de nuestro Secretario Técnico. Ahora bien, para estar en condiciones de declarar instalada esta sesión, le pido por favor al Secretario Técnico se sirva a realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Conforme a su indicación Presidenta, muy buenos días a todas y a todos. Me permito realizar el pase de lista.

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre,**  
**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.** .....Presente

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León,**  
**Consejera Electoral integrante de la Comisión.** .....Presente

**Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez,**  
**Consejero Electoral integrante de la Comisión.** .....Presente

**Lic. Juan José Moreno Cisneros,**  
**Secretario Técnica de la Comisión.** .....Presente



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-03/2023

Licenciada Adanely Acosta Campos, representante del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Rigoberto Márquez Verduzco representante del Partido Morena y la Mtra. Claudia Cortes Calderón representante del Partido Encuentro Solidario Michoacán, sería la cuenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias Secretario, existiendo quórum legal para sesionar válidamente se declara instalada la presente sesión y ahora le solicitaría se sirva de llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a la consideración de las y el integrante de la Comisión, adelante por favor. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidenta, se trata del orden del día convocado para esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para esta fecha 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés a las 13:30 trece horas con treinta minutos con el punto único del orden del día, el cual es el Proyecto Acuerdo por el que la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral conoce el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Órgano Electoral correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto del 2022 y se autoriza su envío al Consejo General para su aprobación y aprobación en su caso, sería cuanto Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchísimas gracias Secretario, está a su consideración el punto único del orden del día, si no hay ninguna manifestación al respecto por favor Secretario tome la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Conforme a su indicación Presidenta, pregunto, Consejera, Consejero, si están Ustedes de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias Secretario, pasamos al desahogo del punto único del orden del día que es el corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral conoce el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano correspondiente al periodo septiembre 2021- agosto 2022 y se propone su autorización para el envío al Consejo General y aprobación en su caso. Al



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-03/2023

la consideración el periodo que se evalúa es de septiembre dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós; en tal sentido como lo establece el artículo 455 del Estatuto del SPEN y del personal de la rama administrativa, se entiende por evaluación del desempeño como un instrumento mediante el cual se valoran los conocimientos, pero también las competencias inherentes al cargo del cumplimiento de sus funciones, cabe señalar que como lo refiere el propio Estatuto, la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación anual de desempeño es de 7 siete en una escala de 0 cero a 10 diez. Por su parte, también es importante destacar que la persona evaluada debió haberse desempeñado como mínimo de 6 seis meses en su cargo o puesto o bien si ocupó 2 dos o más encargos, por lo menos debería hacerlo en cada uno de ellos 4 cuatro meses como mínimo; y por lo que se refiere a los factores que se toman en cuenta para que se evalúe el desempeño es, en términos a lo establecido por los artículos 14, 15 y 16 en los Lineamientos referidos, son los siguientes: uno de ellos es toda la calificación que se obtiene por las metas individuales que se le asignan a cada persona que este en el Servicio Profesional Electoral, es un 30%, las metas colectivas que son aquellas que se trabajan en conjunto un 40%, y las competencias un 30%, todo esto hace un total de un 100%, y bueno también cabe señalar que las personas evaluadas por sus superiores jerárquicos. Es importante señalar que de las 16 dieciséis personas que se están evaluando, me da mucho gusto referir que 15 quince de ellas obtuvieron un nivel de desempeño sobresaliente y una obtuvo, un altamente competente. Me parece que son excelentes resultados, que se dan, promediando todos los factores que les comenté, pero que es muy importante la evaluación constante del personal porque esto permite la profesionalización y que podamos tener medido cómo van cumpliendo su trabajo cada una de sus metas. Felicitar por estas calificaciones a las y los integrantes del SPEN y en su momento, a mediados de año se hace el acuerdo para otorgar los incentivos, pero esta es una parte importante de este procedimiento por que se tiene que aprobar estas calificaciones en Consejo General y en su momento también remitir al Instituto Nacional Electoral. Bueno esto es respecto a este Acuerdo, preguntaría si tienen algún comentario adicional que consideren oportuno; si no es así, Secretario Técnico si omití algún elemento importante respecto al documento. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** No presidenta la explicación fue muy completa. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretario, al no haber intervenciones le pediría por favor Secretario tome la votación correspondiente respecto a este único punto del orden del día. -----



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-03/2023

de desempeño y de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Órgano Electoral correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022 y se autoriza su envío al Consejo General para su aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario Técnico, y bueno no habiendo otro asunto que tratar en esta sesión se da por concluida, les agradezco mucho su participación y asistencia a la misma, que tengan un buen día. -----

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA  
DÍAZ DE LEÓN  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. JUAN JOSE MORENO CISNEROS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**